

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor, Grupo C, Subgrupo C1, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el citado proceso, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Orden 3066/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 18 de diciembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor, Grupo C, Subgrupo C1.

Posteriormente, por Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, de 25 de noviembre), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y se publicó la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mismo.

Igualmente, mediante Resolución de 31 de marzo de 2026, del mencionado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 13 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el apartado primero, punto sexto, de la base séptima de la aludida Orden 3066/2024, de 2 de diciembre, así como de acuerdo con lo también dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las enunciadas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, accediendo desde el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/jefe-supervisor-bomberos>

Asimismo, a efectos meramente informativos, esas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/espacios-profesionales/bomberos-jefe-supervisor-c1-pi-2024>

Segundo

Hacer público, tal y como se consigna en el Anexo de esta Resolución, que no existen personas aspirantes excluidas definitivamente en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las expresadas pruebas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para aquellas personas que superen el especificado proceso selectivo, en los términos recogidos en los apartados segundo, tercero y cuarto de la base novena de la Orden 3066/2024, de 2 de diciembre.

Cuarto

Según lo acordado por el Tribunal Calificador de las citadas pruebas, se procede a convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto segundo, de la base séptima de la ya reiterada Orden 3066/2024, de 2 de diciembre, y que se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2026, a las 16:00 horas, en el Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en el Edificio AQUA, calle Agustín de Foxá, número 4, primera planta (28036 Madrid).

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el referido Órgano de Selección adoptar resolución motivada a los fines expuestos.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las indicadas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO”, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital, la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a Internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

No se permitirá el acceso al examen a las personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de dispositivo electrónico alguno, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil, o de cualquier otro dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, por lo que la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa, durante todo el tiempo de duración de la prueba, el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2026.—La Directora General de Función Pública (por delegación de firma, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE SUPERVISOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 3066/2024, DE 2 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 301, DE 18 DE DICIEMBRE)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA	3066/2024				Fecha BOCM: 18/12/2024
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	2677.2679.21 BOMBERO, JEFE SUPERVISOR				
TURNO DE ACCESO	P (Promoción interna)				

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 3066/2024
NO FIGURAN PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS					

(03/11.267/26)

